

que tengan un boleto para ella, y de que una misma persona, á no ser en caso muy urgente y extraordinario, no obtenga nueva audiencia hasta pasados seis meses de la primera.

Trasmite las órdenes y resoluciones de Su Magestad sobre los asuntos de las personas recibidas en audiencia, con toda presteza y exactitud.

EL ENCARGADO DEL REGISTRO.

Tiene á su cargo el gran registro del Gabinete y el archivo.

Hace diariamente los extractos de los asuntos para presentarlos al Emperador.

Al fin de cada semana forma un estado de los asuntos que no se han despachado, anotando las causas, para conocimiento de Su Magestad.

Todos los dias hace un estado de los documentos que han de presentarse al Emperador, dividido en dos secciones, una en que constan los que le son presentados para su conocimiento, y otra en que están inscritos los que Su Magestad debe firmar.

Al fin de cada mes formará, para conocimiento del Emperador, un estado de los asuntos que no hayan sido despachados.

EL BIBLIOTECARIO.

Tiene á su cargo la biblioteca, la coleccion de cartas y planos geográficos, la direccion de la imprenta, la prensa litográfica y la publicacion del Diario Oficial.

GABINETE MILITAR.

El objeto del Gabinete militar es servir de intermediario en las relaciones de Su Magestad el Emperador con:

1. El Ministro de la Guerra.
 2. El Estado Mayor del ejército.
 3. Los Comandantes de las divisiones territoriales.
 4. Los demas Ministerios, autoridades y particulares,
- en lo concerniente á los asuntos militares.

La planta del Gabinete será:

Un Jefe.

Un Subjefe.

Tres agregados, los escribientes y un dibujante.

El Jefe del Gabinete será nombrado y removido por Su Magestad el Emperador.

Sus atribuciones serán las siguientes:

Presentar los proyectos, solicitudes, noticias y partes, recabando las resoluciones ó acuerdos de Su Magestad.

Llevar la correspondencia directa con los Ministros, el Presidente del Consejo de Estado, el Estado Mayor del ejército y las demas autoridades del Imperio en lo relativo á los asuntos militares.

Le estarán del todo subordinados el Subjefe, los agregados y empleados del Gabinete.

SUBJEFE.

El Subjefe del Gabinete será nombrado y removido por Su Magestad el Emperador á propuesta del Jefe.

Le corresponde:

Reemplazar al Jefe en caso de ausencia ú otro impedimento.

Dirijir el servicio interior del Gabinete, segun las indicaciones del Jefe.

Llevar la correspondencia con los particulares.

Examinar préviamente los proyectos presentados, y suministrar los datos que conciernan á la historia, geografia, estadística del país y su organizacion militar.

El Subjefe y el Jefe del Gabinete no podrán ausentarse á la vez.

AGREGADO PRIMERO.

Este tendrá por obligacion principal:

Examinar las solicitudes y peticiones y trasmitirlas al Jefe del Gabinete.

Dar á conocer á los interesados las resoluciones correspondientes.

AGREGADO SEGUNDO.

Se ocupará en llevar la correspondencia en los idiomas extranjeros, servirá de intérprete en dichos idiomas, y redactará en ellos los documentos necesarios.

AGREGADO TERCERO.

Tendrá á su cargo:

- Reunir los datos de estadística;
- Redactar las minutas de los decretos;
- Desempeñar misiones especiales.

ESCRIBIENTES Y DIBUJANTE.

Los escribientes llevarán el registro de los documentos, piezas y oficios que entraren al Gabinete y salgan de él, y remitirán las cartas y oficios á sus destinos.

El dibujante aumentará en mayor escala los mapas y planos ó los reducirá á menor, dibujará las plantas con arreglo á los modelos, y copiará los dibujos que se le encomienden.

Dichos escribientes y dibujante serán elegidos por el Jefe del Gabinete, previo exámen que acredite sus conocimientos, aptitud y buena educacion.

CONTESTACIONES

DE VARIOS SOBERANOS Y PRINCIPES REINANTES DE EUROPA, A LAS CARTAS QUE LES DIRIJIÓ SU MAGESTAD EL EMPERADOR, NOTIFICAN-DOLES SU ADVENIMIENTO AL TRONO DE MEXICO.

DE S. M. EL EMPERADOR DE TODAS LAS RUSIAS.

Señor mi Hermano:

Habiendo recibido ya por conducto del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Vuestra Magestad Imperial, D. Francisco S. Mora, la carta por la cual Me anunciais Vuestro advenimiento al Trono de México, y expresais el deseo de entrar en relaciones amistosas con Mi Imperio, es un verdadero placer para Mí el de asegurar á Vuestra Magestad que estoy pronto á contribuir á todo lo que pueda consolidar relaciones cordiales entre Nosotros y Nuestros Imperios. Invocando la bendicion Divina, para Vuestro reinado, Os suplico acepteis la seguridad de la amistad sincera con que soy, Señor mi Hermano, de Vuestra Magestad Imperial buen Hermano, (Firmado.) ALEXANDRO.

En Tsarskoé Séló, 22 de Agosto de 1864.—(Refrendado.) El Vicecanciller (Firmado.) *Príncipe A. Gorteyacoff.*